



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 26 de agosto de 2020
TR. N° 0300-2020-R-UNALM**

Señor

Presente:

Con fecha 26 de agosto de 2020, se ha expedido la siguiente resolución:

"RESOLUCIÓN N° 0300-2020-R-UNALM.- La Molina, 26 de agosto de 2020.

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional Agraria La Molina tiene registrado en el Banco de Inversiones, el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima”, con código único N° 2342955; Que, con Resolución N° 0254-2017-R-UNALM, de fecha 15 de mayo de 2017, se declara viable el Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima”, por un monto de S/3'993,843.00 (Tres Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Tres con 00/100 Soles); siendo la Oficina de Infraestructura Física, la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración; Que, con Resolución N° 0611-2017-R-UNALM, de fecha 27 de setiembre de 2017, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima”, por un monto de S/ 4'713,419.52 (Cuatro Millones Setecientos Trece Mil Cuatrocientos Diecinueve con 52/100 Soles); siendo la Oficina de Infraestructura Física, la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración; Que, con Resolución N° 0425-2018-R-UNALM, de fecha 23 de julio de 2018, se aprueba el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima”, por un monto de Inversión S/ 5'667,991.97 (Cinco Millones Seiscientos Sesenta y Siete Mil Novecientos Noventa y Uno con 97/100 Soles); siendo la Oficina de Infraestructura Física, la Unidad Ejecutora de Inversiones, dependiente de la Dirección General de Administración, y se autoriza la ejecución por Administración Directa por 270 días Calendarios, teniendo como fecha de Inicio de Obra el 01 de agosto de 2018; Que, mediante Acta con fecha 31 de julio de 2018 a las 10:00 horas, la Oficina de Infraestructura Física hizo entrega formal del Terreno al Residente, para dar inicio a la ejecución de obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima” con código único N° 2342955; Que, mediante Asiento de Obra N°1 con fecha 01 de agosto de 2018 se apertura Cuaderno de Obra y con ello el inicio de la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima”, con código único N° 2342955;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

**La Molina, 26 de agosto de 2020
TR. N° 0300-2020-R-UNALM**

-2-

Que, con Resolución N° 0384-2019-R-UNALM, de fecha 06 de junio de 2019 se aprueba la paralización de obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de La Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima” con código único N° 2342955, a partir del 29 de mayo de 2019 debido a la culminación del plazo de ejecución de obra aprobado con resolución N° 0425-2018-R-UNALM, elaboración del expediente de adicional y ampliación de plazo de la obra, regularización de información del cuaderno de obra N° 5; Que, con Resolución N° 0425-2019-R-UNALM, de fecha 17 de junio de 2019 se aprueba la ampliación de plazo de la obra por 158 días calendarios a partir del reinicio de actividades, se aprueba los adicionales para la ejecución de obra del proyecto de inversión por un monto de S./ 3,427,940.54 y se aprueba el nuevo monto de la inversión por un monto de S./ 9,195,932.51; Que, con Resolución N° 0486-2019-R-UNALM, de fecha 03 de julio de 2019, se aprueba el reinicio de actividades por 158 días calendarios desde el 8 de julio de 2019 al 13 de diciembre de 2019 para la ejecución de la obra del componente 1 del Proyecto de Inversión Publico: “Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima”, con código único N° 2342955; Que, mediante Acta con fecha 13 de diciembre de 2019 a las **17:00 horas**, se firma el Acta de Paralización de Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de **Información y Telecomunicaciones de** la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima”, con código único N° 2342955; Que, con Resolución N° 0275-2020-R-UNALM, de fecha 11 de agosto de 2020, se aprueba el Nuevo Monto de Inversión del expediente técnico reformulado: componente 2. Cableado estructurado, componente 3. equipamiento y componente 4. capacitación de la inversión “Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima”, entrega el Proyecto, con un monto de S/13'767,398.26 (trece millones setecientos sesenta y siete mil trescientos noventa y ocho con 26/100 Soles), también se aprueba el Nuevo Plazo de ejecución del Expediente Técnico Reformulado: componente 2. Cableado estructurado, componente 3. equipamiento y componente 4. Capacitación con un plazo de ejecución de Quinientos cuarenta (540) días calendario, y el Nuevo Monto de Inversión Total del Proyecto de Inversión Pública por un monto de S/21,725,310.26 (Veintiún Millones setecientos veinticinco mil trescientos diez con 26/100 Soles); Que, mediante Carta N° UEI/446-2020, de fecha 24 de agosto de 2020, el Jefe de la Unidad Ejecutora de Inversiones solicita a la Dirección General de Administración la aprobación de los costos de implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 por un monto de S/ 559,501.52 (Quinientos cincuenta y nueve mil Quinientos uno con 52/100 soles) para el reinicio de la ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima”, con código único N° 2342955;



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 26 de agosto de 2020
TR. N° 0300-2020-R-UNALM

-3-

Que, mediante Comunicación N° 0795-2020/DIGA, de fecha 26 de agosto de 2020, el Director General de Administración solicita la aprobación de los costos de implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 por un monto de S/ 559,501.52 (Quinientos cincuenta y nueve mil Quinientos uno con 52/100 soles) para el reinicio de la ejecución de la Obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", con código único N° 2342955; Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 314, literal b) del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** APROBAR los costos de implementación de las medidas para la prevención y control frente a la propagación del COVID-19 por un monto de S/ 559,501.52 (Quinientos cincuenta y nueve mil Quinientos uno con 52/100 soles) para el reinicio de la ejecución de la obra del Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima" con código único N° 2342955. **ARTÍCULO 2º.** APROBAR el nuevo monto de la Inversión Pública "Mejoramiento Y Ampliación de la Infraestructura de Red, para los Servicios de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones de la Universidad Nacional Agraria La Molina, La Molina, Lima, Lima", con código único N° 2342955; por un monto de S/ 22,284,811.78 (Veintidós millones Doscientos ochenta y cuatro mil Ochocientos once con 78/100 Soles). Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Enrique Ricardo Flores Mariazza.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumple con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA
LA MOLINA - PERÚ
SECRETARIA
GENERAL

C.C.: OCI,DIGA,UEI,OPL,PPTO.